



**DIOS
Y
PATRIA**
Es un honor
ser Policía

Policía Nacional **Inspección General y** **Responsabilidad Profesional**



“II AUDIENCIA PÚBLICA DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DE LA POLICÍA NACIONAL”

**DIOS
Y
PATRIA**
Es un honor
ser Policía

**AUDIENCIA PÚBLICA DE LA
GESTIÓN DISCIPLINARIA**
SISTEMA DE GARANTÍAS.

**Inspección General y
Responsabilidad Profesional**

FECHA: 1 de diciembre de 2022. **HORA:** 3:00 p.m.

LUGAR: Centro Social de Agentes y Patrulleros
Avenida Carrera 68 # 46-52.

Adoptando los cambios normativos, La Policía Nacional de Colombia en el marco del proceso de transformación integral, el 29/03/2022 puso en marcha la implementación de la Ley 2196 de 2022 “Estatuto Disciplinario Policial”, el cual contiene normas sustanciales que regulan el comportamiento Policial, fundado en valores, ética y transparencia, buscando fortalecer el servicio, la credibilidad e imagen institucional, para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Esta establece la realización de las audiencias públicas de la gestión disciplinaria como mecanismo de transparencia y escenario de diálogo entre la institución y la ciudadanía, de manera semestral a nivel local y nacional, con el fin de fijar acciones que conduzcan a mejorar el comportamiento policial e informar avances y resultados en materia disciplinaria.

Así mismo, se implementó el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano como herramienta que permite al ciudadano formular, consultar y hacer seguimiento en línea a las peticiones o quejas que presenten ante la institución.

Es importante resaltar, que la Inspección General y Responsabilidad Profesional, antes de la entrada en vigencia del Estatuto Disciplinario, contaba con 67 despachos disciplinarios, actualmente contamos con un total de 91 despachos disciplinarios, (55 de instrucción y 36 de juzgamiento), entre estos la inspección delegada para la

Formato no Controlado

manifestación pública, quienes adelantarán investigaciones disciplinarias de aquellas conductas que vulneran el derecho a la manifestación pública y pacífica.

Lo anterior como garantía y observación al respeto del debido proceso, donde establece que el funcionario instructor no puede ser el mismo que adelante el juzgamiento en la investigación disciplinaria.

ANTES

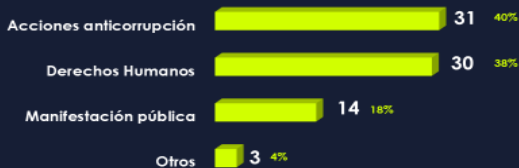


Se realizaron reuniones previas de coordinación, con todos los jefes de área y grupos de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para determinar los siguientes aspectos:

- ✓ Asignar responsabilidades para el desarrollo del evento - orden de servicios.
- ✓ Establecer los invitados a la audiencia pública.
- ✓ Definir el programa, agenda, dinámica y metodología para el desarrollo del evento.
- ✓ Definir los temas del conversatorio.
- ✓ Definir el moderador y los panelistas.
- ✓ Determinar la temática a presentar en la gestión disciplinaria.
- ✓ Realizar el minuto a minuto del evento.
- ✓ Realizar coordinaciones logísticas.
- ✓ Realizar coordinaciones de seguridad.
- ✓ Realizar la difusión del evento a través de los canales y medios institucionales.
- ✓ Realizar la Invitación al evento por los medios y canales institucionales.
- ✓ Realizar las invitaciones a entidades, organizaciones no gubernamentales, autoridades y demás personalidades, confirmar su agenda y asistencia
- ✓ Realizar la coordinación de transmisión y medios.
- ✓ Realizar los ensayos necesarios en el auditorio del Centro Social de Agentes y Patrulleros, días previos al evento.

CONSULTA PREVIA AL EVENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA

¿Cuál de los siguientes temas le gustaría que se trataran en la Audiencia Pública de la Gestión disciplinaria de la Policía Nacional que se realizará el próximo 1 de diciembre de 2022?



- ✓ Se realizó una consulta previa al evento, en donde se expusieron unos temas para que las personas indicaran, cuales serían de su interés para ser tratados dentro de la Audiencia Pública de la Gestión Disciplinaria, siendo los siguientes:
 - Acciones anticorrupción.
 - Sistema de Garantías.
 - Canales de atención y acceso para interponer Peticiones Quejas Reclamos o Sugerencias.
 - Manifestación pública.
 - Cifras en materia de gestión disciplinaria.
 - Acciones de prevención de la conducta disciplinaria.
 - Marco Normativo disciplinario.
 - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
 - Derechos Humanos.
- ✓ Las **acciones anticorrupción** y **Derechos Humanos**, ocupan el **78%** de los temas de mayor interés a tratarse dentro de la Audiencia Pública de la Gestión Disciplinaria.
- ✓ 14 personas (**18%**), indicaron que les gustaría que se tratara el tema de la **manifestación pública** dentro del evento.
- ✓ Dentro del **4%** de los temas restantes se encuentran el sistema de garantías, cifras en materia de gestión disciplinaria y las acciones de prevención de la conducta disciplinaria.

MINUTO A MINUTO

15:00 -15:04	Himno Nacional de la República de Colombia.
15:05 - 15:08	Invocación.
15:09 - 15:11	Presentación video aspectos relevantes Ley 2196
15:12 -15:14	Proyección del video “Formulación Consulta y seguimiento ciudadano en línea”
15:15 – 15:44	Intervención BG YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ
15:45 – 16:04	“Presentación Gestión Disciplinaria” Inspector General
16:05 – 16:06	Código de ética
16:07 – 16:08	Oración del Policía
16:09 – 16:10	Himno de la Policía Nacional de Colombia
16:11 – 17:00	Conversatorio “Fortalecimiento de la Disciplina Policial para el mejoramiento del servicio de Policía” Moderador: DR GUSTAVO CASTRO CAPERA Participantes: ✓ CR ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO ✓ DRA. JUANITA GOEBERTUS ESTRADA ✓ DR. CARLOS ENRIQUE GARAVITO ✓ DRA NOEMÍ PÉREZ VÁSQUEZ
17:00	Agradecimiento a todos por asistir a este evento (presencial y virtual)

DURANTE

Se realizó la verificación del lugar del evento, la disposición de los elementos logísticos, tecnológicos y comunicacionales, se distribuyó el personal de seguridad de acuerdo con las responsabilidades incluidas en la orden de servicio y se ubicó el personal de protocolo para la recepción de los invitados.

Recepción y bienvenida de líderes comunitarios y sociales, veedurías, juntas de acción comunal de diferentes localidades de Bogotá, a quienes se les explicó la dinámica del evento y socializó el código QR, a través del cual podrían realizar preguntas o sugerencias.

Apertura del evento por parte de la señora brigadier general, Yackeline Navarro Ordoñez, Subdirectora General de la Policía Nacional.

Conversatorio “**Fortalecimiento de la Disciplina Policial para el mejoramiento del servicio de Policía**”, que contó con la participación de:

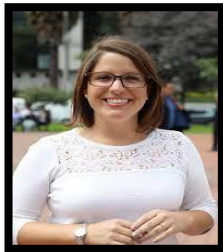
Moderador



Perfil: Abogado egresado de la Universidad Católica de Colombia, Bogotá. D. C. – año 1991. Magister en Derecho– Perfil Investigativo de la Universidad Nacional de Colombia (2013-2015. Bogotá, D.C.), con especializaciones en Derecho Penal de la Universidad Santo Tomás- Bogotá y en Derecho Público e Instituciones Jurídico Políticas, con énfasis en Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia

Con estudios avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Javeriana; Contratación Estatal en la Universidad Sergio Arboleda; Docencia Universitaria de la Universidad Autónoma de Colombia y Conciliador en Derecho del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Panelista



Doctora JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA.

Perfil: nació en Bogotá, hija de padres docentes, es abogada y politóloga de la Universidad de los Andes y Magister en derecho de la Universidad de Harvard.

Formó parte de la delegación del gobierno colombiano en el proceso de paz, es experta en seguridad, paz, justicia transicional y postconflicto, Directora Adjunta del Instituto para las Transiciones Integrales, asesora del Alto Asesor de seguridad Nacional de Colombia, investigadora del Centro Huser de la Escuela Kennedy de la Universidad de Harvard, asesora del Viceministro de Defensa y asistente de investigación en la Fundación Ideas para la Paz.

Fue elegida en el cuatrienio del 2018 y 2022 como congresista en Colombia; actualmente se desempeña como Directora de la División de las Américas de Human Rights Watch.

Panelista



Doctora NOEMÍ PÉREZ VÁSQUEZ, Oficial Legal del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Perfil: Cuenta con Maestría en Derecho Internacional de la Universidad de Oslo, Maestría en Política Comparada de la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, y Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad de Londres.

Experiencia laboral en varios países, incluyendo en contextos de conflictos, como Sudán del Sur y la República Democrática del Congo, formó parte en la oficina del

Panelista



Doctor CARLOS ENRIQUE GARAVITO ARIZA.

Perfil: Psicólogo Magister en educación. Estudiante de doctorado en gestión de proyectos. Representante del campo de psicología clínica del Colegio colombiano de psicólogos. Coordinador del comité permanente de política pública en salud mental para el colegio colombiano de psicólogos. Docente investigador de la Universidad Piloto de Colombia.

Líder del grupo de investigación del programa de psicología de la universidad piloto de Colombia. Líder del grupo de investigación para el colegio colombiano de psicólogos. Consultor en psicometría, salud mental y gestión del conocimiento para la Policía Nacional de Colombia.

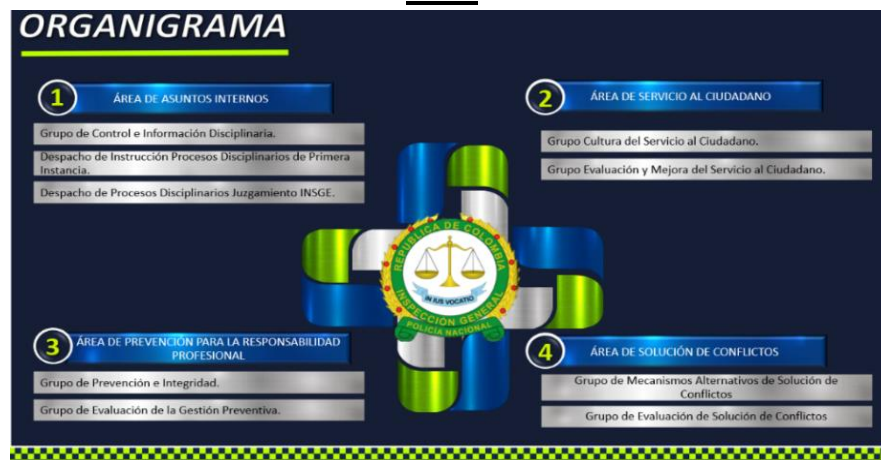
MOMENTO DIALÓGICO

El desarrollo del conversatorio incluyó temas de diálogo abierto y reciproco por parte de los participantes, siendo así que, a través de la formulación de preguntas de acuerdo con el perfil del invitado, se plantearon temas de discusión, análisis, puntos de vista y planteamientos para la mejora del servicio de policía, criterios profesionales por parte de los panelistas quienes con su experiencia y formación académica, generaron aportes críticos de opinión sobre los temas propuestos, en el marco del proceso de transformación institucional, así:

- ✓ ¿Con la entrada en vigencia de la Ley 2196 de 2022, Estatuto Disciplinario Policial, el cual se enfatizó en la protección de los derechos humanos, ¿cree usted que esta norma impacta en la prestación del servicio de policía hacia los ciudadanos?
- ✓ ¿Considera que las modificaciones efectuadas en la norma disciplinaria, cumplen con las recomendaciones de la corte y garantizan una justicia efectiva?
- ✓ ¿Cuál sería el aporte de la sociedad civil y de organizaciones como HRW, en la construcción de escenarios para mejorar el comportamiento de los hombres y mujeres que integran la institución?
- ✓ ¿Con la entrada en vigencia de la Ley 2196 de 2022, Estatuto Disciplinario Policial, ¿Cuáles considera usted que son los aspectos relevantes para fortalecer el servicio de policía?
- ✓ ¿Qué está haciendo la Policía Nacional, para la prevención de aquellas conductas que afectan la transparencia e integridad?

- ✓ ¿El modelo educativo institucional de la Policía Nacional, de qué manera se alinea al fortalecimiento de la disciplina y el respeto por los Derechos Humanos?
- ✓ ¿Considera usted que el Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, esta alineado con los estándares internacionales de los Derechos Humanos?
- ✓ ¿Cuál debe ser el factor esencial en la profesionalización del servicio policial, que permita el fortalecimiento doctrinal y su incidencia en el comportamiento disciplinario del funcionario de policía?
- ✓ ¿Cómo el entorno social influye directa o indirectamente en la conducta y el comportamiento de los individuos, particularmente en los miembros de una institución como la Policía Nacional?
- ✓ ¿Qué estrategias o acciones a nivel institucional, podrían aplicarse que impacten de manera positiva en el buen comportamiento, ¿el respeto por las normas y la generación de hábitos frente a la disciplina policial?

PRESENTACIÓN DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA SEGUNDO SEMESTRE DE 2022



La Inspección General y Responsabilidad Profesional, lidera el Proceso de Integridad Policial, conformado por cuatro áreas:

- ✓ **Área Asuntos Internos:** 91 Despachos Disciplinarios, de los cuales 55 son de instrucción e incluye la Inspección Delegada Especial Para la Manifestación Pública y 36 de juzgamiento.
- ✓ **Área de Servicio al Ciudadano:** cuenta con 3 Canales de Atención: 1. presencial a través de los 1.366 Puntos de Atención al Ciudadano y 70 Oficinas de Atención al Ciudadano, 2. virtual mediante el correo electrónico, lineadirecta@policia.gov.co y 3. por intermedio de las líneas telefónicas: 5159111-12 y 018000910112.

- ✓ **Área de Solución de Conflictos:** 16 Centros de Conciliación: Tunja, Pasto, Bogotá, Cali, Popayán, Ibagué, Cúcuta, Bucaramanga, Pereira, Quibdó, Medellín, Barrancabermeja, Santa Marta, Villavicencio, Buenaventura.
- ✓ **Área de Prevención para la Responsabilidad Profesional:** diseña e implementa estrategias para mitigar las conductas que afectan la ética, la transparencia y la disciplina policial

IMPLEMENTACIÓN LEY 2196 2022

Ley 2196 DE 2022
Estatuto Disciplinario Policial

-  Deroga la Ley 1015 de 2006.
-  Refrenda el Estatuto Disciplinario Policial.
-  Sanciona los excesos en el uso de la fuerza o la utilización de elementos No reglamentarios del servicio.
-  La investigación y sanción de los hechos que con ocasión del exceso en el uso de la fuerza constituyan violación a los Derechos Humanos, son de competencia exclusiva de la Procuraduría General de la Nación.
-  Crea el sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano en materia disciplinaria.
-  Audiencia pública de la Gestión Disciplinaria.
-  Crea el Inspector Delegado Especial para la manifestación pública.

- ✓ Con la entrada en vigencia de la Ley 2196 de 2022, se generan escenarios de acceso ciudadano para poner en conocimiento falencias en el servicio que permitan mejorar el mismo.
- ✓ Se entregaron herramientas a los señores comandantes, mecanismos administrativos para encauzar la disciplina en sus unidades policiales, previo adelantar acciones disciplinarias.
- ✓ Profesionalización de los competentes disciplinarios en pregrado en derecho y especialización en derecho disciplinario, garantizando idoneidad, experiencia, efectividad y respeto de los derechos fundamentales en la toma de decisiones.

Ley 2196 DE 2022
Algunas Nuevas faltas Disciplinarias

42 GRAVÍSIMAS **25** GRAVES REMISIÓN NORMATIVA LEVES

- Discriminación**  por razón del origen racial, étnico, creencias, edad, identidad de género u orientación sexual.
- Maltrato animal**  Realizar actos de maltrato animal. (muerte-lesión)
- Utilización indebida del uniforme**  Utilizar el uniforme en las redes sociales contrariando reglamentos u ordenes institucionales.
- Impedir la grabación**  A cualquier persona la grabación, por cualquier medio tecnológico de información y comunicación, de los procedimientos de policía sin justificación legal.
- Solicitar dádivas**  Solicitar u ofrecer dádivas o cualquier otro beneficio.

- ✓ La Ley 2196 de 2022, estableció nuevas conductas alineadas al cumplimiento cabal de los derechos fundamentales que previenen cualquier tipo de discriminación en la institución, de igual manera, aparecen nuevas conductas para la protección animal.
- ✓ Se castigará el no permitir que los procedimientos policiales sean grabados, puesto que, esto genera transparencia en el actuar policial.

PROFESIONALIZACIÓN



Con la implementación de la Ley 2196 de 2022, la Inspección General y Responsabilidad Profesional, busca profesionalizar sus funcionarios, fortaleciendo sus capacidades para la toma de decisiones.

- ✓ En la actualidad contamos con **1.182 funcionarios** dentro de los cuales se tienen funcionarios con doctorados, maestrías, especializaciones, pregrados y tecnologías.

PROCESOS VIGENTES



Formato no

Para la fecha que se presenta la audiencia pública, la Inspección General y Responsabilidad Profesional, registra **11.170 procesos vigentes**, en los cuales se encuentran vinculados 13.920 policiales, correspondiente a 9,1 % de la planta de personal que integra la Policía Nacional.

- ✓ Evidenciamos que el 18% de las conductas más investigada es el **incumplimiento a órdenes**.
- ✓ El grado más investigado corresponde al de **subtenientes**, con un total de **256 procesos**, equivalente al 20% de la planta del personal, de igual forma, **se investigan a 9.314 patrulleros**, correspondiente al 11% de la planta del personal.

PROCESOS CERRADOS 2022



- ✓ La Inspección General y Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional, en los últimos cinco años, ha proferido **19.903 fallos sancionatorios**, que incluyen 4.525 destituciones, 6.685 suspensiones, 6.801 multas y 1.892 amonestaciones, siendo el grado más sancionado el de los señores subtenientes con un 26 %, seguido de los señores patrulleros con un 14,80%.



- ✓ Como gestión disciplinaria en la Policía Nacional, para la presente vigencia **se han evacuado 7.767 procesos**, de los cuales en 1.469 se han impuesto sanciones disciplinarias, que corresponden a 378 destituciones, 497 suspensiones, 483 multas y 111 amonestaciones.

GESTIÓN PERÍODO PRESIDENCIAL



- ✓ Desde el 07 de agosto de 2022 a la fecha, se han sancionado un total de 265 policías, con un promedio de 2,4 policía por día.
- ✓ El grado más sancionado son los señores **patrulleros con 168 sanciones** equivalentes al 63%.
- ✓ Las conductas más sancionadas durante este período es el incumplimiento a las órdenes.

NUEVAS ACCIONES IMPLEMENTADAS



- ✓ Dentro de las acciones implementadas por la Inspección General y Responsabilidad Profesional, se destaca el seguimiento de las acciones disciplinarias para garantizar la efectividad, transparencia y celeridad en las decisiones, implementando la junta de seguimiento disciplinario.
- ✓ La Inspección General y Responsabilidad Profesional, creó el Área de Prevención para la Responsabilidad Profesional, con el fin de diseñar e implementar estrategias para mitigar las conductas que afectan la ética, la transparencia y la disciplina policial.

MANIFESTACIÓN PÚBLICA



- ✓ Se verifican los avances y determinaciones disciplinarias y/o penales, adoptados con ocasión a los casos de homicidio presentados durante el desarrollo de la manifestación pública, en los años 2021 y 2022.
- ✓ Se realizará la revisión de las actuaciones disciplinarias con decisión de archivo, presentados durante el desarrollo de la manifestación pública en los años 2021 y 2022.



- ✓ En el marco de la manifestación pública desde el año 2019 a la fecha, se han **iniciado un total de 392 investigaciones**, con 212 policías vinculados, investigaciones que se iniciaron en su mayoría producto de información obtenida a través de redes sociales, videos y noticias, **71 procesos han sido remitidos a la Procuraduría General de la Nación** en ejercicio del poder preferente y a la fecha 16 procesos se encuentran vigentes.
- ✓ De las investigaciones llevadas a cabo a 14 policías se les aplicó la **medida de suspensión provisional** de sus cargos, por estos hechos, se han **sancionado a 38 uniformados** con las siguientes decisiones: 5 destituciones, 17 suspensiones, 16 multas y 1 amonestación.

ÁREA DE SERVICIO AL CIUDADANO



- ✓ Se crea el sistema de garantías, mediante la Ley 2196 de 2022, con el fin de darle participación y garantías al ciudadano en la acción disciplinaria, con lo cual el podrá realizar seguimiento en línea a su petición queja o reclamo.
- ✓ La Inspección General y Responsabilidad Profesional implementó el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámites de Quejas e Informes, con el fin de hacer una evaluación a los diferentes requerimientos de los ciudadanos y así dar trámite a las autoridades competentes, las actuaciones de este comité se encuentran registradas en la herramienta tecnológica "SIPQR2S", permitiendo al ciudadano conocer en línea las decisiones adoptadas por este cuerpo colegiado.

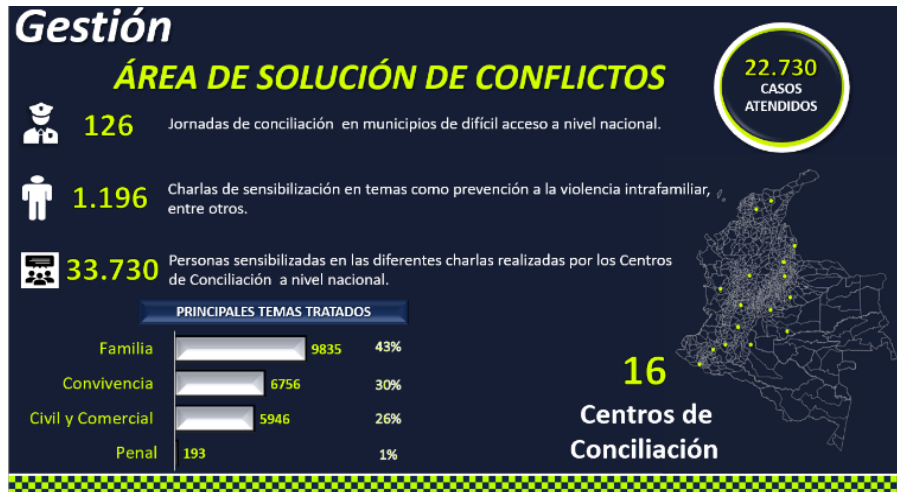


- ✓ La Policía Nacional cuenta con 3 canales de atención: 1. presencial a través de los 1.366 Puntos de Atención al Ciudadano y 70 Oficinas de Atención al Ciudadano, 2. virtual mediante el correo electrónico, lineadirecta@policia.gov.co y 3. por intermedio de las líneas telefónicas: 5159111-12 y 018000910112, mediante los cuales se han **atendido 78.586 solicitudes**.

CENTROS DE CONCILIACIÓN



- ✓ Los mecanismos alternativos de solución de conflictos son herramientas que permiten descongestionar los despachos judiciales y disciplinarios, mitigando la activación de los mismos, en aquellas conductas que no afectan los bienes jurídicamente tutelados y el deber funcional.
- ✓ La conciliación y la mediación policial, permite atender las diferentes conflictividades que se presentan el cliente interno y el cliente externo, evitando una mayor afectación en la integridad.



- ✓ En la actualidad los centros de conciliación **han atendido 22.730 casos**, llevando a cabo **126 jornadas** de conciliación en municipios de difícil acceso, así mismo, han realizado **1.196 charlas** de sensibilización en temas de prevención de violencia intrafamiliar, con ello, se sensibilizó a **33.730 personas**.
- ✓ Es de resaltar, que se ha trabajado de la mano con el Ministerio de Justicia y del Derecho, para garantizar a la ciudadanía acceso a la justicia y gratuidad de la misma.

CÍRCULOS DE TRANSPARENCIA



- ✓ Los círculos de transparencia son una herramienta preventiva, la cual busca fortalecer los valores y comportamientos de los funcionarios para así mitigar las conductas contrarias a la disciplina policial.
- ✓ A nivel nacional **se han realizado 161 círculos de transparencia**, con ello se exalta a los uniformados que cumplen su labor de manera ejemplar,

siendo baluartes y ejemplos en el actuar personal y profesional en sus unidades.

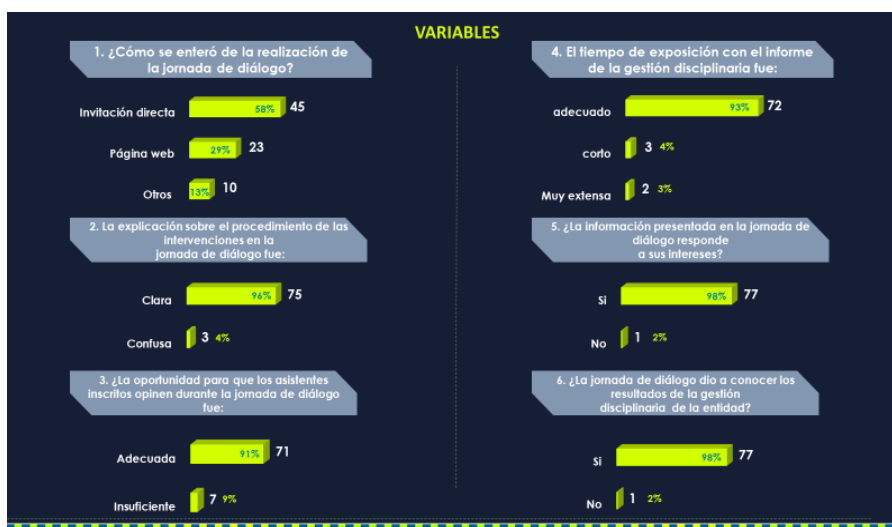
ACCIONES COMUNICACIONALES



- ✓ La Inspección General y Responsabilidad Profesional, ha realizado difusión del Estatuto Disciplinario Policial, mediante piezas comunicacionales, con ello, busca la sensibilización y prevención de las conductas que afectan la transparencia, la ética y la disciplina policial.

DESPUÉS

Como mecanismo de medición y evaluación de la audiencia pública de gestión disciplinaria, la Inspección General y Responsabilidad Profesional, aplicó la herramienta estadística de encuesta, la cual arrojó los siguientes resultados.



- ✓ Frente a la **difusión del desarrollo del evento**, los datos recolectados registran una **efectividad del 58% mediante la invitación directa** y un 29% a través de la página Web.

- ✓ **96%** de los asistentes manifestaron que la explicación de los temas fue clara y oportuna.
- ✓ El **91%** de las personas encuestadas afirmaron, que se permitió la opinión durante el desarrollo del evento.
- ✓ En cuanto al tiempo de exposición del informe de la gestión disciplinaria, el **93%** de los asistentes aseguraron que fue el adecuado.
- ✓ Frente a la transmisión de los resultados de la gestión disciplinaria y pertinencia de la temática expuesta, los asistentes registran un **98%** de efectividad a la respuesta de sus intereses.
- ✓ Al preguntar a los asistentes si se dieron a conocer los resultados de la gestión disciplinaria, **77** personas (98%) manifestaron que sí.

Informe de gestión disciplinaria de la segunda audiencia pública, el cual contiene el antes, durante y después del evento, presentando de manera secuencial el desarrollo, contenido, metodología, participantes, evaluación para la mejora y conclusiones.

CONCLUSIONES

1. Mediante el desarrollo de la audiencia pública, se dio cumplimiento al Art. 42 de la Ley 2196, Estatuto disciplinario Policial.
2. Exploración y desarrollo de nuevos mecanismos de rendición de cuentas, enfocados a la difusión de la audiencia disciplinaria.
3. El enfoque con participación ciudadana en la visibilización de la gestión disciplinaria, permite el fortalecimiento de la confianza y la legitimidad del Proceso de Integridad Policial.
4. La Inspección General y Responsabilidad Profesional, ha propendido por dar mayor celeridad en el desarrollo de las actuaciones disciplinarias, en aras de esclarecer de manera oportuna y eficiente ,los hechos que denoten algún tipo de afectación a los preceptos legales establecidos en la Ley 1952 de 2019, *“Por la cual se establece el Código General Disciplinario”* y la Ley 2196 del 2022 *“Estatuto Disciplinario Policial”*, dando prevalencia a la observación por los derechos humanos y el debido proceso.
5. En aras de continuar fortaleciendo los canales de comunicación y colaboración con la comunidad y con la entrada en vigencia de la Resolución No. 03774, por medio del cual se reglamenta el sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano, la Inspección General y Responsabilidad Profesional, se mantendrá en mejora continua para garantizar el acceso oportuno a la gestión disciplinaria, haciendo especial énfasis en su difusión.
6. La Inspección General y Responsabilidad Profesional, intensificará sus esfuerzos para incrementar las actividades de capacitación a todo el personal de la Policía Nacional, enfocadas en el respeto por los Derechos Humanos, Equidad de Género y la comunidad en general.
7. Finalmente, la Inspección General y Responsabilidad Profesional, es propositiva en el sentido fortalecer la integridad policial, no solo en su actuar disciplinario, sino en el mejoramiento del servicio de policía, velando por el cumplimiento estricto de la misión constitucional y de las leyes y normas establecidas, trabajando diariamente bajo el precepto de cero tolerancia con las conductas que afectan la ética, la transparencia y la disciplina policial.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

